



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 30 de julio de 2001

Número 126

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	Ayuntamiento de Ávila	13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	5 a 7	Diversos Ayuntamientos	14 y 15
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	7 a 9	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> .	9 a 13	Juzgado de 1ª Instancia	15 y 16
		Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.775

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 13-07-2001

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042631729	T FERNANDEZ	00509429	TORREVIEJA	21.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042458114	P CRIADO	07852880	TORREVIEJA	18.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042677055	P GALLEGO	06378859	ADANERO	11.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042447438	M MENDOZA	70812855	AREVALO	14.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042652850	E SAEZ	06520929	AVILA	25.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042458710	J MARTIN	06555421	AVILA	21.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042282840	O FERNANDEZ	06567675	AVILA	18.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042635164	R BERRON	70810585	AVILA	02.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042300970	O RODRIGUEZ	06586288	LA ADRADA	05.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	018.1
050042441709	A GONZALEZ	18035498	LAS ARENAS	26.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042593066	F RODRIGUEZ	23760681	MOTRIL	10.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042676038	A RUIZ	26478622	UBEDA	29.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042308608	O DIAZ	70775038	ALCALA DE HENARES	09.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042282091	IBEDA EURO DOS MIL SL	882140187	ALCOBENDAS	05.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042317944	A DOMINGUEZ	53003111	ALCOBENDAS	03.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042632006	J PEREZ	04168068	ALCORCON	25.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042565101	J DEL NUEVO	70020366	ARANJUEZ	13.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042456277	M BELLLO	05268005	BECCERIL DE SIERRA	05.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042442532	M BELLLO	05268005	BECCERIL DE SIERRA	05.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042458291	M FERNANDEZ	51965897	COLLADO VILLALBA	05.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042449605	C ANDRINO	01157408	LEGANES	09.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042675538	CONSTRUCCIONES FEMSA S A	A28926798	MADRID	22.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042663238	DOÑA ASCENSION S A	A78507563	MADRID	07.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042663299	M SAKHMAN	X1362292W	MADRID	25.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042455253	V FLORES	00380211	MADRID	25.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401619088	J LAZARO	02174090	MADRID	31.05.2001	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	050.
050042441682	J HURTADO	05272459	MADRID	25.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042442015	E DIAZ	09401659	MADRID	31.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042585239	J GALLARDO	50037414	MADRID	04.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401574100	F FERNANDEZ	50819403	MADRID	07.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042678771	M ALVAREZ	51384575	MADRID	28.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042653117	F VILLANUEVA	51852518	MADRID	03.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042458280	J SILVA	52870049	MADRID	05.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042636636	B CALVO Y	70860240	MADRID	25.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050401625234	L BARRIOS	01815592	NAVALCARNERO	31.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401576838	A GUTIERREZ	12737452	PALENCIA	02.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042452290	A LOPEZ	04145032	SAN ROMAN DE MONTES	29.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042458722	ACADEMIA A DISTANCIA ESTUD	847453964	MEDINA DEL CAMPO	28.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401629161	M PARELLADA	12207023	VALLADOLID	27.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401616385	E CORDOBA	12398639	VALLADOLID	18.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

Número 2.776

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 13-07-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401567210	A JOVER	21439483	ALICANTE	26.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401611582	M SANCHEZ	08907634	ADRA	16.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401586710	P MUÑOZ	12325810	AREVALO	26.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050402671909	D MARTIN	70810733	AREVALO	30.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050402447360	A MENDOZA	70812856	AREVALO	17.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
059041811616	N LOPEZ	70816701	AREVALO	24.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401619246	B HERNANDEZ	06523810	AVEINTE	28.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050402646186	B HERNANDEZ	06523810	AVEINTE	28.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050402450527	COMERCIAL SAMBER CB	ED5132600	AVILA	09.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050402648225	S BENAVENTE	00444051	AVILA	03.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	031.
050402273576	L GONZALO	06527444	AVILA	01.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050402632590	J LOPEZ	06539485	AVILA	09.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401576004	F MORENO	06549649	AVILA	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050402608876	R MENDOZA	70808725	AVILA	26.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050402647439	P REVIEJO	70796098	EL TIEMBLIO	02.06.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050402572889	M GONZALEZ	07351458	HIGUERA DE DUEÑAS	12.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050402597588	J CASTILLO	X2226307E	SANCHIDRIAN	10.02.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
050402662570	A GONZALEZ	01181580	BARCELONA	19.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401580706	J BALAGUERO	37729844	BARCELONA	21.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050402688169	J URIBE	16032410	GETXO	11.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401618928	C CARCEDO	13108355	BURGOS	30.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401611030	J NIETO	32790015	A CORUÑA	14.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050402271099	M GARCIA	34897669	A CORUÑA	20.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050402271130	M GARCIA	34897669	A CORUÑA	20.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
050401616117	J RUIZ	36930184	FERROL	18.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401596179	G GIL	07451564	HERVAS	18.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050402607405	M GARCIMARTIN	02524941	MADRIGAL DE LA VERA	02.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050402667104	J VARGAS	00344985	LAS PALMAS G C	28.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401618843	J JIMENEZ	24201570	GRANADA	25.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401610437	C CASTAN	17993321	HUESCA	11.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050402675540	H MADAQUI	X25881980	ALBALATE DE CINCA	26.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401611521	S O SULLIVAN	X1631541J	ALCALA DE HENARES	16.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050402607697	B MOTOS	50183298	ALCALA DE HENARES	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050401572928	E PEÑAS	50392072	ALCORCON	01.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050402290422	L LABRADOR	50719179	COLLADO VILLALBA	01.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401618382	J PEREZ	76547114	EL ESCORIAL	22.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401599910	F JIMENEZ	50939843	GETAFE	14.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401613293	M MARTINEZ	52101422	GETAFE	18.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050402595087	J GALLEGO SACRISTANA	01832700	LA OLMEDA DE FUENTES	07.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
050401584943	T BELLAS	05363089	LAS ROZAS DE MADRID	25.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050402671740	C HEREDERO	03471593	LEGANES	22.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050402598659	M ARENAS	X2261023P	MADRID	22.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050402652046	E GUERRERO	X2321290S	MADRID	14.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050402673670	O ARDIUS	X3046684N	MADRID	22.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401611454	A ALVAREZ	00417402	MADRID	13.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401613360	G GOMEZ	01150333	MADRID	19.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401612847	N DE PASCUAL	01171750	MADRID	13.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401597974	M MORENO	01489111	MADRID	24.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050402585987	J JIMENEZ	01492417	MADRID	21.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050402667189	E LOBO	02208208	MADRID	15.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401610838	M ALMAZAN	02238263	MADRID	13.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050402665363	V PALOMINO	02265380	MADRID	16.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401608091	J PAU	02604969	MADRID	13.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401608650	C GONZALEZ MENDIONDO	02618053	MADRID	13.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042661898	J DIAZ	02855217	MADRID	12.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401618552	C ARROYO	02900854	MADRID	25.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401617160	M RODRIGUEZ	05361536	MADRID	20.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401607293	N SANCHEZ	05370939	MADRID	15.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042673517	B MARTIN	05384034	MADRID	12.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	099.1
050401582843	D TRIBIÑO	05411372	MADRID	16.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050042441229	A SALAZAR	05431241	MADRID	22.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042595634	M GONZALEZ	06532191	MADRID	24.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042658991	O LOPEZ	06567214	MADRID	09.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042444917	M TOLEDO	07231794	MADRID	03.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050401620108	J AGUADO	10191262	MADRID	26.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401618333	J BLANC	11359352	MADRID	22.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401610358	I PEREZ	11674113	MADRID	11.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401606598	J GONZALEZ	12690761	MADRID	08.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401574093	A DOMINGO	20260521	MADRID	06.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401611612	A PINEDA	28437333	MADRID	17.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042575325	A YANEZ	33529004	MADRID	20.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401617146	J RUIZ	40889036	MADRID	20.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401582582	A HERNANDEZ	50098700	MADRID	09.03.2001	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050042558480	P MIRON	50120582	MADRID	20.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401613037	A PEREZ	50147653	MADRID	16.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042669411	E GONZALEZ	50183623	MADRID	12.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401572278	A MARTIN	50459643	MADRID	10.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042448844	I DIEZ	50890009	MADRID	01.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042281172	J DIAZ	50964003	MADRID	28.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401609691	B SANTANO	50974270	MADRID	19.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401607980	M SEMPERE	51050170	MADRID	12.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042497648	R PRADO DE LA	51696759	MADRID	13.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401608649	A NOTARIO	51836304	MADRID	12.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042596481	F LOPEZ	51863513	MADRID	27.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042601350	F DIAZ	52411188	MADRID	11.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042649461	R VARGAS	52871836	MADRID	07.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042594666	J MONTES	53429620	MADRID	07.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042663561	M LOPEZ	50953766	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050401558737	M GARCIA	70799329	MOSTOLES	18.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401607360	L DEL ALAMO	50658698	SAN SEBASTIAN REYES	16.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401609642	A ROMAN	50799774	TORREJON DE ARDOZ	19.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042662106	C JIMENEZ	52875069	TORREJON DE ARDOZ	18.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042677778	M ALMAZAN	01105767	VILLANUEVA DE CAÑADA	28.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401613517	M GONZALEZ	07787967	MURCIA	19.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401610840	M SAEZ	77520260	SAN JAVIER	13.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042671132	E URRUTIA	15862785	ORONÓZ MUGAIRE	10.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042649771	J MONTERO	11061829	MIERES	11.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
050401614261	J MUÑOZ	52590325	TINEO	24.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042566968	L MELGAR	71940162	GUARDO	25.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042673621	G PASCUAL	12754723	PALENCIA	19.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401619179	L BATALLAN	33190643	MORAÑA	27.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401617481	L BORREGON	05363534	VIGO	24.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401608261	A GIL	08673688	BEJAR	17.05.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050401613025	A GIL	08673688	BEJAR	16.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042595464	O ABDERRAZAK	X16345988	FUENTES DE OÑORO	22.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042609566	B DIAW	SA002273	GARCHERNANDEZ	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401618588	M MORENO DE VEGA	07835958	SALAMANCA	25.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042651224	M SANCHEZ	07970169	SALAMANCA	20.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042584752	M VEGA	07986094	SALAMANCA	21.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042662969	G QUIROGA	X2216058P	TERRADILLOS	29.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401610231	D BAILE	07822128	IRUN	10.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042581489	D BAILE	07822128	IRUN	10.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
050401612306	S OLIVRES	03090862	S C TENERIFE	22.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042605822	FRIGELADO S L	845435328	PEPINO	24.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042667360	A FUENTES	04177976	TALAVERA DE LA REINA	10.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042652459	L ROJO	09769755	VALENCIA	12.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042670954	L ROJO	09769755	VALENCIA	12.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042652460	L ROJO	09769755	VALENCIA	12.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401620250	J GARCIA	12196830	FUENSALDAÑA	26.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042282700	S SAGUILLO	06541357	TUDELA DE DUERO	30.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401551287	M SANCHIDRIAN	06548221	VALLADOLID	19.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401606914	A LUQUERO	09310048	VALLADOLID	10.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401608960	M MONGE	17196266	MONZALBARSA	15.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

Número 2.747

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO
A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 11 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.FROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050015472906	LOPEZ HEREDIA SANDEALIO	CL GRAL MOLA 3	05100	NAVALUENGA	02 05 1997	010237617 0796 1296	233.677
0521	07	051000317870	MARTIN SANE BLANCA	CL DALIAS 8	05230	NAVAS DEL MA	02 05 1997	010258229 0796 1296	233.677
0521	07	370031113353	MIGUEL HERRERO JESUS ROE	AV 18 DE JULIO 32	05003	AVILA	02 05 1997	010279245 0796 1196	155.784
0521	07	400014443737	LOPEZ GONZALEZ SEBASTIAN	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	03 05 1997	010314409 0796 0996	103.856
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	050009701709	TIEBLO NOGAL ANTONIO	CL CASTAAR 6	05417	GUISANDO	02 05 1997	010381400 1196 1296	23.501
0611	07	050018085337	AZANEDO GARCIA FRANCISCO	CL COLMENAR 24	05230	NAVAS DEL MA	02 05 1997	010405648 0196 1096	117.504
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	280449531336	PEINADO GARCIA JUAN CARL	CL LA ERMITA 57	05420	SOTILLO DE L	02 05 1997	010444145 0196 1196	236.070

Número 2.748

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que

se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila 11 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	401003065218	FRUTOS SANTAMARIA VICTOR CL CARCHENA 23	40200 CUELLAR	02 40 2000 010839851	0600 0600	39.448	
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	050013500570	MARTIN LUQUE JESUS	AV JUVENTUD 29	05003 AVILA	02 28 2001 020358035	0700 1200	236.686
0521	07	170034032782	MORENO GARRIDO ANGEL	22 SIN SEÑAS	05692 LOSAR EL	02 28 2001 019242434	0700 1200	236.686
0521	07	280088058109	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTO	CN LA CANTERA 10	05270 TIEMBLO EL	02 28 2001 017793902	0700 1200	236.686
0521	07	280395473135	MUERTA GRACIA LUIS	CL PLAZA DE LAS MONJ	05400 ARRIAS DE SA	02 28 2001 020231026	0700 1200	221.630
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	051000349091	MARTIN DIAZ ALEJANDRO IV CL MARTIRES 6	05270 TIEMBLO EL	02 28 2001 017070543	0700 1200	236.686	
0521	07	280257022813	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO CT OROFESA	05480 CAÑUELEDA	03 28 2001 0204612760	0700 1000	157.790	

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.746

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2001 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA que fue suscrito el día 25 de junio de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo **ACUERDA:**

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de julio de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Juan-José Ballesteros Mozas*.

**ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS
POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**

Representación empresarial

León Muñoz Redondo
Juan José Pérez Martín
Fernando Jiménez Sáez
Justino Ángel Fernández Rubio

Representación sindical

Ángel Sánchez Martín (U.G.T.)
Marcos Vicente Pascual (U.G.T.)
Juan Martí Fandos (CC.OO.)
Carlos López Inclán

En la ciudad de Ávila, siendo las 20:30 horas del día 25 de junio de 2001, se reúnen en la Sede de Comisiones Obreras los arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de Transporte de Mercancías por Carretera.

Tras una breve salutación, ambas partes se reconocen plena representatividad y capacidad negociadora, reiterando todos el deseo de continuar con la negociación del Convenio, interrumpida desde la reunión anterior.

La representación sindical estima que ha pasado mucho tiempo desde dicha reunión anterior, estando desde el 98 los trabajadores del sector sin Convenio Colectivo, con gran pérdida de su poder adquisitivo desde entonces. La patronal por su parte, indica que dada la situación del sector, no pueden afrontar ningún tipo de retroactividad en aspectos económicos.

Por todo lo dicho, ambas partes acuerdan:

Actualizar los salarios desde este mismo mes a los valores reflejados en el ANEXO, que serían los que corresponderían si se hubiera aplicado la subida del IPC real de 1999 y de 2000, y las organizaciones sindicales no aplicarán la retroactividad de los aspectos económicos de 2001 desde el 1 de enero.

La representación sindical indica que, habiendo cambiado en este tiempo tanto la Legislación como los aspectos normativos, la plataforma del Convenio será muy distinta a la que tradicionalmente se ha venido negociando. Además, la desaparición de las Ordenanzas Laborales implica el cambio en su redacción, por las continuas referencias que en el Convenio anterior se hacían de las mismas.

ANEXO ACTA 2

PERSONAL ADMINISTRATIVO	Salario base actualizado	
	€	Pesetas
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1ª	544,83	90652
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2ª	538,10	89533
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	511,82	85160

PERSONAL DE MOVIMIENTO		
JEFE DE TRÁFICO DE 1ª	551,49	91761
JEFE DE TRÁFICO DE 2ª	544,83	90652
ENCARGADO GENERAL	544,83	90652
CAPATAZ	532,31	88569
ENCARGADO DE ALMACÉN	538,10	89533
AUXILIAR DE ALMACÉN O BASCULERO	531,46	88428
FACTOR	531,46	88428
CONDUCTOR	538,10	89533
MOZO ESPECIALIZADO	531,47	88429
MOZO DE CARGA Y DESCARGA, SECC. MERCANCÍAS	518,43	86259

PERSONAL DE TALLER

JEFE DE TALLER	565,33	94063
JEFE DE EQUIPO	544,83	90652
OFICIAL DE 1ª	538,10	89533
OFICIAL DE 2ª	531,46	88428
OFICIAL DE 3ª	524,90	87336
MOZO DE TALLER Y ENGRASADO	507,28	84404
APRENDIZ	501,88	83505

PERSONAL SUBALTERNO

COBRADOR	518,52	86274
VIGILANTE	518,52	86274
PERSONAL DE LIMPIEZA FIJA	501,88	83505

Número 2.812

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE****ANUNCIO**

Por D. Victoriano González Reina, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0320 Ha.) con destino a la **Instalación de una línea eléctrica subterránea**, en la Vía Pecuaria "**Vereda de la Cuesta del coche**", en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), durante un período de **10** años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 16 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 2.759

Diputación Provincial de Ávila**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 3/2001, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de julio de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Excm. Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentar reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 24 de julio de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.813

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO**APROBACIÓN DE PADRONES**

Los Ayuntamientos de la Provincia que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios y precios públicos que seguidamente se expresan:

Ayuntamiento	Concepto/ejercicio	Fecha aprobación
ARÉVALO	BASURA 20 SEM 2000	18/7/2001
ARÉVALO	VOLADIZOS 2001 ANUAL	18/7/2001
ARÉVALO	ENTRADA VEHICULOS 2001	18/7/2001
BERNUY-ZAPARDIEL	AGUA POTABLE 1º TRIM	30/4/2001
BOHODÓN EL	AGUA POTABLE 1º TRIM	28/7/2001
CABEZAS DE ALAMBRE	EXACCIONES 2001 ANUAL	16/7/2001
HORCAJADA LA	EXACCIONES 2001 ANUAL	8/3/2001
MUÑO GALINDO	TRÁNST. GANADO 2001 ANUAL	9/7/2001
MUÑOTELLO	AGUA POTABLE 4º TRIM 2000	17/7/2001
MUÑOTELLO	AGUA POTABLE 3º TRIM 2000	17/7/2001
MUÑOTELLO	AGUA POTABLE 2º TRIM 2000	17/7/2001
NAVARREDONDILLA	IVTM 2001 ANUAL	9/7/2001
NAVARREVISCA	IVTM 2001 ANUAL	16/7/2001
SAN LORENZO DE TORMES	CANALONES 2001 ANUAL	12/7/2001
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	IVTM 2001 ANUAL	16/7/2001
SAN MIGUEL DE CORNEJA	IVTM 2001 ANUAL	5/2/2001
VALDECASA	IVTM 2001 ANUAL	11/7/2001
MANCOM. TIERRAS DE LA MORAÑA	BASURA 1º SEM 2000	18/7/2001
MANCOM. TIERRAS DE LA MORAÑA	BASURA 2º SEM 2000	18/7/2001
ALDEASECA		
BLASCOMILLÁN		
CISLA		
HERREROS DE SUSO		
MANCERA DE ARRIBA		
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES		
MUÑOGRANDE		
MUÑOMER EL PECO		
MUÑOSANCHO		
PEDRO RODRÍGUEZ		
RIOCABADO		
RIVILLA DE BARAJAS		
SAN GARCÍA DE INGELMOS		
SAN MIGUEL DE SERREZUELA		
SAN PEDRO DEL ARROYO		
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS		
SIGERES		
VIÑEIRA DE LA MORAÑA		
MANCOMUNIDAD DE GREDOS	BASURA 2000 ANUAL	19/2/2001
HOYOS DEL COLLADO		
NAVARREDONDA DE GREDOS		
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE		

Dichos padrones están expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones posará interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, 18 de julio de 2001.

La Gerente, *M^a Rosario Somoza Jiménez*.

Número 2.760

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 4 de junio de 2001, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo (B.O.P. número 110 de 3 de julio de 2001), al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de modificación de Créditos nº 2/2001 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	14.108.153 ptas.
III	Gastos financieros	4.212.708 ptas.
IV	Transferencias corrientes	50.000.000 ptas.
VI	Inversiones reales	40.389.822 ptas.
TOTAL		108.710.683 ptas.

El anterior importe queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
III	Tasas y otros ingresos	28.653.169 ptas.
VIII	Variación activos financieros	80.057.514 ptas.
TOTAL		108.710.683 ptas.

Ávila, 24 de julio de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.761

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES

D. MARIANO GARCÍA ARRIBAS, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación, Diputación de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona, se ha dictado la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor **D. ROBERTO GERARDO GONZÁLEZ PERRINO** con N.I.F. 15.377.170-Z y domicilio en Av. Peña Prieta, 50 1º B, de los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación y transcurrido el plazo señalado en el Art. 108 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 13/02/2001, ordenando el embargo de bienes al deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADO el SALARIO que dicho deudor percibe en LA EMPRESA COMPAÑÍA SEGURIDAD OMEGA S.A. hasta el importe total de los débitos, que ascienden a 97.484 ptas.

Requírase a la citada entidad para que a partir de la notificación de la presente diligencia de embargo retenga, con cargo a dicha percepción, las cantidades susceptibles de embargo conforme a la escala que establece el Art. 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta que la deuda perseguida quede cubierta.

El importe embargado se hará efectivo mensualmente hasta que la deuda quede saldada o se notifique por el Organismo Autónomo de Recaudación, Diputación de Ávila, el alzamiento del embargo.

Lo que notifico a Vd. a los efectos reglamentarios, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso-administrativo; si bien, el procedimiento no se suspenderá si no es en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago total de la deuda tributaria, se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo prevenido en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 19 de julio de 2001.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

– o0o –

Número 2.762

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE
RECAUDACIÓN

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES

D. MARIANO GARCÍA ARRIBAS, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación, Diputación de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona, se ha dictado la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor **D. PÉREZ MAESTRE ANTONIO** con N.I.F. 51.665.477-W y domicilio en Castillo de Oropesa, 33 3º 8 (Madrid), de los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación y transcurrido el plazo señalado en el Art. 108 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 15/02/2001, ordenando el embargo de bienes al deudor en cantidad sufi-

ciente para cubrir el principal del crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADO el SALARIO que dicho deudor percibe en LA EMPRESA PEPITOS, S.L. hasta el importe total de los débitos, que ascienden a 49.940 ptas.

Requírase a la citada entidad para que a partir de la notificación de la presente diligencia de embargo retenga, con cargo a dicha percepción, las cantidades susceptibles de embargo conforme a la escala que establece el Art. 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta que la deuda perseguida quede cubierta.

El importe embargado se hará efectivo mensualmente hasta que la deuda quede saldada o se notifique por el Organismo Autónomo de Recaudación, Diputación de Ávila, el alzamiento del embargo.

Lo que notifico a Vd. a los efectos reglamentarios, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso-administrativo; si bien, el procedimiento no se suspenderá si no es en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago total de la deuda tributaria, se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo prevenido en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 19 de julio de 2001.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

– o0o –

Número 2.811

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-619 Acceso a Solana de Ríoalmar (1ª Fase)", obra incluida en el Plan Regional de Carreteras 2001.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 29 de junio de 2001.

3.- TRÁMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 12.766.467 ptas. IVA incluido (76.728,01 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 18 de julio de 2001.

b) Contratista: Castellano Leonesa de Medio Ambiente (CALME), S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.834.515 ptas., IVA incluido (71.126,87 euros).

Ávila, 25 de julio de 2001.

El Presidente del Área Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.744

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

DOÑA CASILDA CLEMENTE VICARIO, en nombre y representación de DIFUSIO DIGITAL SOCIETAT TELECOMUNICATIONS ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, situado en la C/ Tera nº 29 (Las Hervencias) expediente nº 171/2001.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de

Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de julio de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 2.716

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se halla expuesto al público un expediente de suplementos de créditos que afecta al vigente presupuesto y que fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de 22 de junio actual y aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de junio del año 2001.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hace referencia y, por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ávila, 17 de julio de 2001.

El Tte. Alcalde Delegado (Res. 05.07.99), *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 2.598

*Ayuntamiento de Valdecasa***ANUNCIO**

Por SINA E ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A., se ha solicitado licencia de Actividad, para la instalación de la industria de Parque Eólico, en el paraje El Colladillo, Valdecasa.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º .1 de la Ley 5/1998 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad , puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdecasa, a 29 de junio de 2001.

El Alcalde, *Juan Antonio Jiménez Nieto*.

– o0o –

Número 2.763

*Ayuntamiento de Mediana de Voltoya***ANUNCIO**

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de tres parcelas en la calle Santísimo Cristo de la Calzada nº 18, con la denominación A, B y C, la primera de 101 m2, la segunda de 101 m2, y la tercera de 133 m2, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

–**Plazo:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

–**Oficina para la presentación de reclamaciones:** Secretaría de la Corporación.

–**Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Mediana de Voltoya, a 25 de junio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.770

*Ayuntamiento de Blascosancho***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el Acuerdo de Imposición y la Ordenanza Municipal correspondiente de Contribuciones Especiales a los beneficiarios en la pavimentación y acerado de la siguiente vía pública: Calle Luciano Lumberras.

Que dicho acuerdo fue tomado por la Corporación en Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Julio de 2001.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la Ordenanza citada, y las normas:

A) **Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones y sugerencias:** Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincial.

B) **Oficina de presentación:** En la Secretaría del Ayuntamiento.

C) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten declamaciones se entenderá elevado a definitivo.

En Blascosancho, a 12 de julio de 2001.

El Alcalde, *Santiago Gutiérrez Moñibas*.

– o0o –

Número 2.800

*Ayuntamiento de Rasueros***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000**

Don Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2000

para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 2000, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor y de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Rasueros, a 18 de julio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.796

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000

Don Andrés J. Sáez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herradón de Pinares.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2000 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 2000, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justifi-

cantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor y de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Herradón de Pinares, a 16 de julio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.666

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Por parte de D. ALFREDO BLÁZQUEZ MARTÍN se ha solicitado a este Ayuntamiento **licencia de actividad** para la instalación de UN TALLER MECÁNICO en la c/ Ctra. Ávila-Casavieja, 97 de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Art. 5º de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 7 de julio de 2001.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.778

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 904/2001 a instancia de D^a MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ GARCÍA, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas: “VIVIENDA de dos plantas, con garaje, sita en el casco y término de La Torre, Calle El Río nº 10 A, que tiene una superficie de planta baja de sesenta metros cuadrados y alta de ochenta metros cuadrados con jardín o patio de aproximadamente veinticinco metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, Calle El Río y al este, Calle Abrantes”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos desconocidos de D^a Carmen Carvajal, Duquesa de Abrantes para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a catorce de junio de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.733

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D^a Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 77/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JESÚS SÁNCHEZ GÓMEZ contra la empresa D. ÁNGEL PÉREZ MUÑOZ, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

FALLO.- Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, D. Jesús Sánchez Gómez, contra la parte demandada D. Ángel Pérez

Muñoz, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad de 27.203 ptas., con abono, cualquiera que sea la opción, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión o, caso de optar por la indemnización hasta la notificación de esta sentencia; advirtiéndose que, la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Contra esta sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión del contrato, en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBVA, denominada Depósitos y consignaciones, núm. 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 25.000 ptas. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Si la empresa opta por la readmisión del trabajador, mientras dure la tramitación del recurso, viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venían percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin recibir contraprestación alguna.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D. Ángel Pérez Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diez de julio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Firma, *Ilegible*.